

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Seis (06) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2003-00372-00
DEMANDANTE: EDIFICIO LOS TRINITARIOS.
DEMANDADO: JUAN CARLOS CLAVIJO.

No se tiene en cuenta la solicitud de remanentes proveniente del Juzgado segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, ello por cuanto el proceso de nuestra referencia se encuentra terminado por pago mediante auto del 27 de julio de 2004, el cual se encuentra en firme y los oficios de embargo se encuentran elaborados y retirados por la parte interesada desde el 27 de agosto de 2004. Oficiese.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 07 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

